



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 7000 /2017.-**

ARICA, 11 DE MAYO DE 2017.

**VISTOS:**

- Memorándum N°312, de fecha 03 de Mayo de 2017, de Sección de Eventos, que solicita certificación programa "Arica Vuelve a Cantar 2017".
- Memorándum N°392, de fecha 08 de Mayo de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación, que certifica disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°8276, de fecha 09 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ARICA VUELVE A CANTAR 2017**", el que a continuación se detalla:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	FESTIVAL DE LA VOZ "ARICA VUELVE A CANTAR 2017"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4 FECHA	Durante mes de Mayo y Junio 2017
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con. b) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695 -
III.OBJETIVOS GENERALES	Instaurar una competencia de calidad musical en genero interpretativo nacional e internacional para generar movilidad cultural artística, resaltando los talentos locales de la comuna. Con este Festival de la Voz, la municipalidad a través de la Sección de Eventos pretende promover encuentros artísticos y de esparcimiento en los espacios públicos de sectores poblacionales. Re encantar la creatividad y el desarrollo de expresiones artísticas de voz de competidores en la ciudad.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.2. <u>Humanos Internos</u>  <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía  <u>Humanos Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 6.150.000.-
VI SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

**CUADRO DE IMPUTACIÓN**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de Amplificación, iluminación y generador	215.22.08.011.006	Otros eventos	Área de Gestión.	\$ 2 500.000 - Iva Incluido

	215.22.08.999 004	Otros servicios generales	Nº 5 Programas Recreacionales	
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), jurados, conferencistas, monitores, animadores, iluminadores, tramoyas y otros de similar función.	21.04 004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. Nº 5 Programas Recreacionales	\$ 1 000.000.- Imp. incluido
Servicio de catering y coctel	215.22 08.01 1.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	Área de Gestión Nº 5 Programas Recreacionales	\$ 1.000 000.- Iva Incluido
Premios (galvanos-recuerdos)	24.01.008.004.002	Premios	Área de Gestión. Nº 5 Programas Recreacionales	\$ 500.000.- Iva Incluido
Premios "Festival de la Voz Arica Vuelve a Cantar 2017"  1º Lugar \$ 500.000.- 2º Lugar \$ 300.000.- 3º Lugar \$ 200.000.-	24.01 008.004.002	Premios	Área de Gestión. Nº 5 Programas Recreacionales	\$ 1.000 000 -
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999 003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión. Nº 5 Programas Recreacionales	\$ 150 000 - Iva. Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 6.150.000.- Iva Incluido

El monto del Programa es de \$6.150.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/rpm.



RICARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270